



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 33

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

### **I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.**

Para manifestarse sobre el borrador del dictamen y efectuar correcciones interviene el señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....797

Interviene la letrada-secretaria general, señora **Fernández de Simón Bermejo**, para explicar aspectos relativos a la elaboración del dictamen y las contradicciones detectadas en el texto del mismo .....797

Para hacer matizaciones y sugerencias, interviene:

El señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....799

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....800

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....800

El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....800

Para pronunciarse sobre las propuestas de modificación realizadas, interviene:

El señor **Guillamón Insa**.....801

La señora **Giménez Casalduero**.....801

El señor **Fernández Martínez**.....801

El señor **Cano Molina**.....802

**Votación** del dictamen.....802

Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías, y bienvenidos a la sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que ha sido convocada por la presidenta de la Asamblea Regional, a instancias de la secretaria general, con el fin de revisar y ver si los grupos parlamentarios tienen alguna matización de tipo técnico al dictamen que mañana se aprobará en Pleno sobre las medidas urgentes del Mar Menor.

Como observo que hay varios diputados que no son miembros de esta comisión, recordarles que, según el artículo 64 del Reglamento, pueden asistir, no hay ningún problema, pero ni tienen voz ni tienen voto. Por lo tanto, serán los diputados miembros natos de esta comisión los que podrán intervenir.

A efectos de esta revisión, abro un turno de palabra a los grupos para que se manifiesten. Por tanto, señor Guillamón, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Bien. Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista no tiene ninguna objeción al dictamen, y por tanto en ese sentido no tenemos la intención de expresar nada más. Solamente quería, a modo de consulta, saber cómo se puede contemplar la aparición de algunos términos en la redacción de la ley, que después de revisarla nos parece que pudieran ser matizables, en el sentido muy ligero de la palabra, en el sentido de que falta un “de” o sobra un “de”, o que es posible incorporar alguna cosa que explique mejor la filosofía del artículo en cuestión. Es decir, como no sabemos exactamente si lo podemos hacer en esta comisión o hemos de recurrir a la Comisión de Competencia Legislativa, queríamos hacer esa observación. No pretendemos en ningún momento hacer un debate de esto, es decir, si en la comisión los miembros no tienen ningún inconveniente y si desde el punto de vista técnico legislativo es posible hacerlo, nosotros estamos encantados de contribuir a enriquecer el documento y a mejorarlo, pero, en cualquier caso, si hubiese algún tipo de objeción, insisto, tampoco tenemos la intención de establecer ningún debate de esto.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien. Pues si les parece, antes de seguir avanzando y que tengan dudas, le paso la palabra a la secretaria general para que explique realmente qué es lo que se puede modificar o podemos ver en esta comisión.

Señora...

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Yo quiero explicar varias cosas, si me permite la Presidencia, para que todos entendamos por qué estamos aquí.

La comisión, que está habilitada para desarrollar este trabajo por la Diputación Permanente hasta que este trabajo esté concluido, celebra esta sesión, perfectamente habilitada para ello (lo digo por si en esto surgiera alguna duda), con independencia de que no estemos en el periodo de sesiones, porque lo que la Comisión Permanente acordó fue, efectivamente, convocar una sesión extraordinaria con un orden del día que era la tramitación por los órganos de la Cámara de este concreto proyecto de ley, hicieran falta dos sesiones, tres o siete, porque la ponencia terminó en un día pero podía haber necesitado dos, quiero decir que esto no... Si la Junta de Portavoces acordó unas reuniones —que entiendo que ese calendario es indicativo—, lo que está habilitado es la finalización de ese trabajo, de ese orden del día.

En segundo lugar, a la hora de trasladar los acuerdos de la ponencia y de la comisión al texto nos

hemos encontrado con alguna pequeña dificultad (pequeña, y ahora explicaré cuáles son), como consecuencia de que estamos hablando de transacciones sobre transacciones muchas veces. Se transigieron algunas enmiendas en la comisión, que no se grabó; se transigieron algunas enmiendas durante el debate en comisión, con hartas y grandes interrupciones de la grabación que luego no hemos podido comprobar exactamente cómo era, y a la hora de trasladar los acuerdos al Pleno nos han surgido algunas dudas.

Es verdad que hemos pensado en la posibilidad de que esto lo corrigiera la Comisión de Estilo, pero en algunos casos no sé hasta qué punto la Comisión de Estilo, que no es la que ha tramitado la Proposición de ley, tendría capacidad para determinar qué es lo que exactamente se quiso decir en la transacción, no en el texto, y hemos entendido que era necesario que la comisión verificara que las enmiendas que habían sido objeto de aprobación o transacción en la ponencia y en la comisión están correctamente trasladadas al texto.

Y ahora voy a decir aquellas cosas que nos han planteado una duda, y es que en el párrafo de la exposición de motivos, que es verdad que no es la ley pero es lo que se publica y lo que explica el contenido de la ley, y puede inducir a errores de interpretación, en el punto 4, lo que se refiere a las zonas no se compadece exactamente con las limitaciones que luego se han puesto en los artículos, porque aquí se habla de que “la zona 1 comprende las explotaciones agrícolas situadas en la franja más próxima al Mar Menor con exclusión de las zonas urbanas, por lo que las condiciones propuestas resultan más estrictas -esto no es verdad, en esta zona no son más estrictas-, estableciendo en ellas requerimientos adicionales...», tal. Y luego: “La zona 2 abarca la zona vulnerable correspondiente a los acuíferos... tal, tal, en el área tal, y -dice- la zona regable del trasvase del Campo de Cartagena y el litoral del Mar Menor...”. “Y la zona 3 se extiende por el resto de la cuenca vertiente”. Lo que queríamos es confirmar que esto es exactamente así.

No, el punto 4... en el párrafo 4 de la exposición de motivos. Perdón.

El párrafo siguiente dice: “Seguidamente el capítulo III, relativo al control de los vertidos al Mar Menor, establece que los mismos quedan prohibidos con carácter general”.

Y si uno se va al artículo 16.1 del texto, esto que fue objeto de enmienda, dice: “Se prohíben con carácter general los vertidos desde fuera... tal, tal, tal, exceptuándose los vertidos de aguas pluviales procedentes de zonas urbanas”. Y a esto no se hace referencia aquí, o entendemos que “solo serán posibles en aquellos casos que no resulte viable su eliminación”, pero es que aquí se introdujo “procedentes de zonas urbanas”, y no sabemos si esto es exactamente lo que tiene que decir la exposición de motivos o no.

En esa misma página, el último punto hace referencia a que este acuerdo lo adopta el Consejo de Gobierno, y, lógicamente, este acuerdo no lo está adoptando el Consejo de Gobierno en la reunión del día 4 de abril. Eso era el Decreto-ley, y no es el caso.

En el texto que os entregamos, que era un borrador —entiendo que el dictamen se cierra hoy—, “La autorización para el vertido de nitratos procedentes de la desalobración...”, y ahí hacía referencia a un 88, que no sabemos, porque no hay un artículo 88, no sé eso de dónde... -¡Ah, vale!, en el artículo 13.1-. Es que a lo mejor es un error tipográfico, pero es que ya no estamos seguros. Vale, pues si está mal lo corregiremos.

Después, en el artículo 23, “Infracciones”, yo voy a decir lo que hemos detectado y luego ya si queréis lo revisamos, porque a lo mejor tenéis más cosas vosotros, y entonces yo os digo el motivo que nos ha llevado a decir que esta comisión debería de revisar que los acuerdos son correctos.

Se consigna en el borrador como infracción leve “apilar estiércol u otros materiales orgánicos”. Y luego hemos visto, pero queremos confirmar que esto es así, que eso pasó a ser una infracción grave, y de hecho así parece que está en la disposición adicional. Entonces no sabemos si lo hemos hecho bien o está mal el borrador. ¿Lo veis? Entonces creo que luego de lo que hemos oído, que tampoco está muy claro, era grave, pero no sé si a lo mejor es leve. O sea, esto no lo tenemos cierto.

¡Ah! Bueno, pues yo voy para atrás, si queréis. A lo mejor la dinámica es mala, pero yo quiero explicaros por qué tenemos las dudas. O sea, que nadie...

En cuanto a la ordenación del debate, la presidenta me dice... Yo estaba intentando explicar las

cosas que nos han traído hasta aquí. Me quedan dos. ¿Termino? Bueno. La infracción.

Después, la disposición final primera, “exigencia de las medidas de sostenibilidad ambiental de las explotaciones existentes”, no estamos seguras de que la referencia... O sea, en el borrador falta. Dice: “Las parcelas existentes en las zonas 1, 2 y 3 deberán cumplir las obligaciones de aplicar barreras vegetales contempladas en el capítulo II de la presente ley. La implantación de estructuras vegetales y demás medidas previstas en el capítulo II tendrán el plazo de un año para las parcelas situadas en la zona 1, dos años para situarse en la zona 2 y tres años para situarse en la zona...”. Entendemos que nos falta la 3. “Y todas las zonas dispondrán...”. Ya, pero yo os di un borrador que no la ponía, entonces...

Y luego, la disposición final segunda, modificación del Decreto-legislativo 1/2004, hace referencia a la sección segunda, perdón, a la sección... A ver, espera, espera. Sí, modificación del decreto-legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas... de la sección 2, artículo... Aquí en lo que teníamos dudas es en que el artículo este tiene dos secciones y era la sección segunda, no la sección dos... Bueno, esto ya ni me acuerdo. Ahora lo reviso, porque no tengo claro tampoco lo que tengo aquí puesto. Ya llega un momento en que lo hemos revisado tantas veces...

Bueno, estas eran las cosas que nosotros teníamos. Entonces, lo que queremos es cerrarlo, y cerrarlo publicándolo en condiciones. Repito, nosotros teníamos el tema de la exposición de motivos este de las zonas, que creemos que esto no refleja exactamente lo que luego dice la ley.

Y luego, el párrafo siguiente, que establece que “los mismos quedan prohibidos con carácter general”, cuando en el artículo 16.1 se hace una excepción, que es “los vertidos de los pluviales procedentes de zonas urbanas”. Entendemos nosotros que esto no está bien, pero tampoco... O sea, si me decís: “está perfectamente”. Punto, ya está. O sea, se trata de que lo verifiquemos.

SR. CANO MOLINA:

La exposición de motivos hace referencia al párrafo cuarto...

SRA. FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO (LETRADA-SECRETARIA GENERAL):

Mira, Jesús, donde pone 1, 2, 3, el punto 4, pues la segunda. En el punto cuarto el primer párrafo empieza: “Esta ley se divide en cinco capítulos. El capítulo I establece...”. Pues ahí, a mitad de tal, dice: “La zona 1 comprende las explotaciones agrícolas...”. Yo entiendo que, de acuerdo con la ley, el punto que va, “...por lo que las condiciones impuestas resultan más estrictas”, para que esto sea coherente con la ley habría que suprimirlo, pero, insisto, vosotros diréis.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Escuchadme un segundo. ¿Queréis que hagamos algún receso, por no estar...?

Bueno, señorías, como hay algunas cuestiones que hay que ir viendo, si les parece hacemos un receso y seguimos cuando todos los grupos hayan analizado las modificaciones.

Bien, señorías, retomamos la comisión, y le cedo la palabra al señor Guillamón para que nos exponga las matizaciones técnicas al dictamen.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Buenos días de nuevo.

Las sugerencias que el Grupo Parlamentario Socialista hace son las siguientes:

En el apartado 3, en la exposición de motivos, proponemos que se sustituya “decreto-ley” por “ley”.

En segundo lugar, en el artículo 1, proponemos que se incorpore la palabra “agrarias”, para que el texto quede “sostenibilidad de las actividades agrarias”.

En tercer lugar, en el artículo 4, apartado 3, que habla de la consejería, sugerimos añadir “correspondiente”, para que el texto quede como “consejería correspondiente”.

En cuarto lugar, en el artículo 9, en la página 6 del dictamen, proponemos añadir “a sistemas de retención de nutrientes”. El texto diría: “Será obligatorio destinar el 5% de la superficie de cada explotación agraria a sistemas de retención de nutrientes, con objeto de reducir la contaminación difusa agraria”.

Seguidamente, en el artículo 12, proponemos eliminar la frase “de esta ley”, para evitar la repetición, puesto que antes se hace la misma mención.

En el artículo 13, apartado 1, proponemos eliminar la palabra “vertido”... perdón, la palabra “nitrato”, y el texto quedaría: “La autorización para el vertido de los residuos procedentes de la desalación”.

Seguidamente proponemos que en el anexo III, apartado 3, en la página 31 del dictamen, se elimine lo que viene entre paréntesis, “Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal”, que actualmente no existe.

En el anexo V, página 56, proponemos sustituir la denominación del nombre de la consejería, que entonces se llamaba Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el nombre que tiene actualmente, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Esas son las sugerencias que proponemos los socialistas, por si esta comisión tiene a bien aceptarlas.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Le paso la palabra a la señora Giménez, del Grupo Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros tenemos para añadir solamente una corrección, para dar lugar a una mejor interpretación y entendimiento en la redacción del artículo 11, el cual, simplemente, después del enunciado, al iniciar el párrafo, en la página 7, incluiríamos “en todas las zonas”. De esa manera quedaría una redacción que concuerda con el artículo siguiente, el artículo 12. Si es necesario puedo leer cómo quedaría, o como quieran: “En todas las zonas será de aplicación obligatoria el programa de actuación sobre zonas vulnerables a contaminación por nitratos...», etcétera, o sea, que sigue el párrafo y se quedaría igual.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

El señor Fernández, por el Grupo Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

No, no tenemos más correcciones que añadir al texto propuesto.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, ya que estamos hablando de modificaciones meramente técnicas del texto, creo que existió no sé si un error involuntario o qué, pero en el capítulo II del decreto, al eliminar la sección 3 se deja fuera de protección 18.000 hectáreas correspondientes a la zona 1 y a la zona 2. No sé si fue un error voluntario o involuntario o qué. Entonces, ya puestos a corregir errores técnicos, quería ponerlo de manifiesto.

¿Me pronuncio sobre lo expuesto por los grupos o en el siguiente turno?

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, para pronunciamiento sobre las modificaciones tanto de los Servicios Jurídicos de la Cámara como del resto de grupos parlamentarios, tiene la palabra.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señora presidenta.

Bien, el Grupo Socialista acepta las correcciones propuestas por los servicios de la Cámara. Por supuesto, nos parecen razonables las que hemos propuesto desde nuestro grupo y también nos parecen razonables las que se han propuesto desde el Grupo Parlamentario Podemos.

Y nada más.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, igualmente, aceptamos las modificaciones de estilo y de mejor redacción que han propuesto los servicios de la Cámara, los letrados, e igualmente las propuestas que se han presentado aquí de pequeñas correcciones.

En relación con la propuesta presentada por el Partido Popular, no la aceptamos, primero, porque es una enmienda que sería entrar en el contenido, y tampoco entendemos el sentido de la propuesta que ha hecho el Grupo Popular.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, nosotros aceptamos las correcciones efectuadas por los Servicios Jurídicos de la Cámara y por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos. Entendemos que ninguna entra en el contenido del texto sino en la mejora de la redacción y mejor entendimiento por parte de los ciudadanos de dicho texto. Entonces, entendemos que todas mejoran esa redacción.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidenta.

Bueno, en primer lugar quiero poner de manifiesto mi sorpresa con la Presidencia, cuando al principio de esta comisión ha señalado o ha puesto de manifiesto que había diputados no miembros de esta comisión que podían asistir como diputados pero que no tenían ni voz ni voto. Creo que también lo tenía que haber advertido en la comisión anterior, porque intervinieron y usted permitió que actuaran libremente, cuando no podían.

En segundo lugar, esta mañana, una vez repasado el dictamen, se observan algunos errores meramente tipográficos que no tienen absolutamente nada más que corregirlos. Pero lo que pone de manifiesto el análisis de este dictamen es que esto no se puede ventilar en cinco minutos, estamos hablando de algo muy serio y muy importante donde hay errores de calado, y creo que no se han movido solamente dos comas. Por lo tanto, creo que habría que estudiar de nuevo y en profundidad este dictamen.

Esto demuestra que el Partido Popular tenía razón cuando estaba afirmando que este pleno no debería de celebrarse, debería aplazarse. Nosotros insistimos en que se suspenda el pleno de mañana, y no sólo eso sino también en dejar las enmiendas encima de la mesa y ponernos a trabajar, como dijimos el primer día, en una ley integral en la que tengan voz todos los sectores implicados, no sólo el sector agrícola. Por lo tanto, les diré que esto necesita un análisis mucho más profundo, y de ahí que el Partido Popular pida que se posponga, que se suspenda el pleno de mañana.

Además, quiero realizar, como ya registramos en la Cámara, un voto particular sobre las enmiendas 13.669, 13.673, 13.686, 13.688, 13.693, 13.671 y 13.700, presentadas por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos al Proyecto de ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Y nada más, muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano.

No voy a entrar en el debate porque yo creo que todos los diputados deben de conocer el Reglamento, y como bien se pudo comprobar el otro día hay quien no lo conoce, por eso mi advertencia de hoy, y simplemente eso.

Era la última intervención...

Señora Giménez, tiene la palabra que ha solicitado.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Si, señora presidenta.

Aunque ya se anunció en la anterior comisión, pero recordar que la enmienda presentada por Podemos, solamente por mi grupo parlamentario, la reservamos para su debate en Pleno. Recordarle que conste en acta.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Sí, consta en acta de la anterior comisión, pero, vamos, así será.

Si les parece, pasamos a la votación del dictamen que irá mañana a Pleno. Votos a favor del dictamen, cinco. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Queda aprobado el dictamen para su presentación y debate mañana en Pleno, así como los votos particulares que se ha reservado en esta comisión el Grupo Popular y la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos.

Bien. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.